

0 389

Resolución N°

Lanús 23 JUN 2017

Visto el Concurso de Precios N° 111/2017 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 1800-47 cuya apertura se realizó el 09 de Junio de 2017 a las 11:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo a fojas 71 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 111/2017 cuya apertura se realizó el 09 de Junio de 2017 a las 11:00 horas para la provisión de **REMERAS Y CAMPERAS**.

2º) Adjudíquese a la firma **NICOSIA ANDRES OMAR**, con domicilio en la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 2651 de la localidad de Gerli Oeste por la provisión de 800 (ochocientas) unidades de remeras y 100 (cien) unidades de camperas, en la suma total de PESOS doscientos tres mil (\$203.000) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 74.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.


Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas




Nestor O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús



